



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### ACTA DE INICIO N° 02

CONTRATO No 7	16 OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO NIT: 811.026.458-4
CONTRATISTA:	RMOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1
OBJETO:	“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL”
PLAZO:	30 DÍAS
VALOR:	\$15.999.350 (Quince millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos).
FECHA DE INICIO:	16 OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 NOVIEMBRE DE 2025

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **27.123.690**, en su calidad de Director(a) del **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO** del Municipio de Medellín y el (la) señor (a) **OSCAR ANDRÉS RESTREPO JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.152.196.468** en nombre y representación legal de la empresa **MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1**, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	SI	N/A
	Aprobación de la garantía.	
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: [reformasysecciossas@gmail.com](mailto:reformasysecciossas@gmail.com)

Supervisor: [ce.juanapatino@gmail.com](mailto:ce.juanapatino@gmail.com)

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 15 de octubre de 2025 por quienes en ella intervinieron:



---

**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora  
Centro Educativo JUAN ANDRES PATIÑO  
Contratante



---

**OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO**  
Representante legal  
MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1  
Contratista